



Bellavista, 11 de diciembre 2018

Señor

Presente.-

RESOLUCIÓN DECANAL N° 133-2018-D-FCNM.- Bellavista, 11 de diciembre 2018.- EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:

Visto el Oficio N° 263-2018-DAF-FCNM (expedientes N° 1391) recibido en la Secretaría del Decanato el 11 de diciembre 2018, por cuyo intermedio el Director del Departamento Académico de Física, remite uno (01) Plan de Trabajo Individual correspondiente al semestre académico 2018-B, presentado por el docente ordinario adscrito al Departamento Académico de Física Dr. LOZANO BARTRA, Whualkuer Enrique, para su respectiva aprobación.

CONSIDERANDO:

Que, el Art. 71° del Estatuto de nuestra Universidad, señala que los Departamentos Académicos, son unidades de servicio académico que reúnen a los docentes de disciplinas afines con la finalidad de estudiar, investigar y actualizar contenidos, mejorar estrategias pedagógicas y preparar los sílabos por cursos o materias, a requerimiento de las Escuelas Profesionales.

Que, el Art. 73° inciso 73.6 de la mencionada norma estatutaria, establece que es atribución del Director del Departamento Académico Distribuir la carga lectiva y no lectiva, así como aprobar los planes de trabajo individual de los docentes, en primera instancia, según directivas vigentes para ser ratificados en Consejo de Facultad.

Que, los Arts. 252°, 253°, 254°, 255° y 258°, 258.10 del Estatuto establecen las actividades y deberes que son inherentes a la docencia universitaria, entre ellas, cumplir bajo responsabilidad las labores académicas, administrativas y de gobierno de la Universidad para los que se elijan o designen conforme a Ley, Estatuto y Reglamentos;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 020-2018-CU, de fecha 18 de enero 2018, se aprueba el Formato del Plan de Trabajo Individual de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante documento del visto, el Director del Departamento Académico de Física, remite uno (01) Plan de Trabajo Individual correspondiente al semestre académico 2018-B, presentado por el docente ordinario adscrito al Departamento Académico de Física, Dr. LOZANO BARTRA, Whualkuer Enrique, para su respectiva aprobación.

Estando a lo glosado, con cargo a dar cuenta al Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática y en uso de las atribuciones que le confiere el Artículo 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Artículo N° 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;



RESUELVE:

- 1º. **APROBAR**, el Plan de Trabajo Individual correspondiente al semestre académico 2018-B, presentado por el docente ordinario adscrito al Departamento Académico de Física, **Dr. LOZANO BARTRA, Whualkuer Enrique**.
- 2º. **DEMANDAR**, al docente indicado líneas arriba que presente los informes de sus actividades debidamente sustentado concordante con los Planes de Trabajo Individual y según lo establecido por el Reglamento de Control de Actividades Lectivas y no Lectivas del Personal Docente de la Universidad Nacional del Callao, los mismos que servirán para la emisión de las constancias de cumplimiento de las referidas actividades, según corresponda.
- 3º. Transcribir la presente Resolución al Rector, Vicerrectorado de Investigación, Oficina de Recursos Humanos, Departamento Académico, Escuela Profesional de Física de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática para conocimiento y fines.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Fdo. Mg. ROEL MARIO VIDAL GUZMÁN.-Decano de la Facultad de Ciencias Naturales y Matemática de la Universidad Nacional del Callao.-Sello.-

Lo que transcribo para su conocimiento y fines consiguientes.

 UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES Y MATEMÁTICA

Mg. Roel Mario Vidal Guzmán